



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 3030/25-

BUENOS AIRES, 16 DIC 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, en el EX-2025-05812207- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través del Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y Ñ se regula la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del 4 de noviembre de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de diciembre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 4 de noviembre de 2025 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO

**ORIGINAL**

**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - MODALIDAD INTENSIVA PARA ALUMNOS  
EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN EL PAÍS**

En la ciudad de Buenos Aires, el 04 de noviembre de 2025, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

**I. Designación del Tribunal de Tesis**

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de la Defensa Oral de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, a continuación, se designan los integrantes del Tribunal Examinador del siguiente alumno que ha presentado la Tesis:

- **José Alberto Retamozo Linares** (PAS 118085352)  
Título de Tesis: “La solución de controversias en la ejecución contractual en las contrataciones públicas en la legislación argentina y peruana: entre el proceso contencioso administrativo y el arbitraje”.  
Co-directores: Susana E. Vega y Mario Linares Jara  
Tribunal titular integrado por los Profesores: Gustavo Amestoy, Verónica Arias y Pablo Cabral (en carácter de profesor externo)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 26: *“Una vez entregada la tesis o el trabajo final, la Comisión de la Maestría examinará si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla...”*

**II. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de Tesis:**

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y el director de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presenta al alumno que a continuación se detalla y cuya nota se adjunta a la presente.

El alumno que presenta el Proyecto y Director de tesis es:

- **Patrick Konstantino Hurtado Tueros** (D.N.I -Perú-: 10.288.085) cuyo tema propuesto es: *“Asignación del riesgo y las cláusulas exorbitantes en los contratos de Asociación Público – Privados (APP). Análisis comparativo Perú y Argentina”*  
Co- directores: Dra. Mariana Lozza y Mario Linares Jara.

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 23: *“Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis”*.

**II. Prórroga presentación de Tesis:**

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de



ORIGINAL

prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente.

Los alumnos que solicitan el pedido de prórroga son:

- **Wilson Garay Quintero** (D.N.I: 80800890)
- **Juliana Dias Guerra Nelson Ferreira Cruz** (CI 3283352)
- **Antonio Sebastian Caballero Ochoa** (DNI 71833817)
- **Alexis Alfredo Bajonero Diaz** (PAS 417095026)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 20: *“El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”.*

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Maestría y Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en los apartados I, II y III, solicitando consecuentemente se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



**BALBIN Carlos Francisco**  
Director  
Carrera de Especialización  
y Maestría en Derecho  
Administrativo y  
Administración Pública